



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298 - 2024-MPT/A

Pampas, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0236-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres; Oficio N° 0298-2024-DG-I.E.S.T.P.-"P-T", con RUT N° 00013128-2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pampas-Tayacaja", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a la materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial, de manera sostenible";

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el artículo 20, numeral 20.1, señala: "Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias". Asimismo, en su inciso 20.3, establece: "Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción";

Que, mediante el Informe N° 0236-2024/SGGRD/GDE/MPT, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en referencia al Oficio N° 0298-2024-DG-I.E.S.T.P.-"P-T", con RUT N° 00013128-2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, presentado por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pampas-Tayacaja", solicita que se declare en emergencia de ALTO RIESGO el local institucional antiguo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pampas-Tayacaja", ubicado en Huachhuas, del Centro Poblado Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Que, por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en emergencia de **ALTO RIESGO** el local institucional antiguo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pampas-Tayacaja", ubicado en Huachhuas, del Centro Poblado Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Director Loto Antonio
ALCALDE